

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su expreso rechazo al proyecto presentado por el gobierno de Javier Milei para modificar la Ley 27795 de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente, por resultar lesivo y agravante a la garantía de protección y sostenimiento de la Educación Universitaria pública en todo el territorio de la República Argentina consagrada en dicha norma.

MARIA SILVANA NARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente tiene por objeto expresar el rechazo de este Honorable Cuerpo al proyecto presentado por el gobierno de Javier Milei, que pretende modificar la Ley 27795 de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente, norma que fuera aprobada por el Congreso Nacional con amplia mayoría pese al infructuoso intento del Poder Ejecutivo de vetarla, por resultar el mismo lesivo y agravante a la garantía de protección y sostenimiento de la Educación Universitaria pública en todo el territorio de la República Argentina

La Ley de Financiamiento Universitario, que fuera publicada en el boletín oficial hace pocos meses, más precisamente el 21 de octubre de 2025 y que ni siquiera fuera ejecutada por el gobierno, sufre un nuevo e insostenible embate a partir de la presentación del proyecto 0017-PE-2025 ingresado el 18 de febrero último ante la Cámara de Diputados de la Nación por el Poder Ejecutivo con el objeto de modificarla.

Los gravosos cambios que plantea Milei en su proyecto modificadorio de distintos artículos de la ley vigente bajo el falso pretexto del incremento del gasto público, afectan directamente a los salarios de los docentes y no docentes de la educación superior. La ley votada por el congreso estableció que el Estado debe pagar todo lo perdido por aquellos desde diciembre de 2023 ajustado por el IPC. Ello implica un aumento del 38% en 2024 y un 14% para el 2025.

El proyecto ingresado por el Ejecutivo omite expresamente lo adeudado por el año 2024 y solo se refiere a la recomposición de lo perdido en 2025, pero estableciendo además que la recuperación tan solo será del 12,3% a pagarse en tres



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

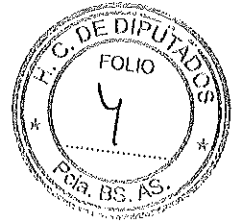
tramos de 4,1% cada uno, con fecha 1° de marzo, 1° de julio y 1° de septiembre de este año.

Del mismo modo, ley vigente dispone que el Estado nacional debe convocar a los gremios del sector a una negociación paritaria como mínimo una vez cada tres meses y asegura una actualización mensual de los salarios no inferior a la inflación del cuestionado INDEC. Sin embargo, el nuevo proyecto del gobierno si bien mantiene la paritaria trimestral elimina el aumento mensual por inflación.

En cuanto a los gastos de funcionamiento de las universidades nacionales, la ley 27795 establece la obligación de llevar adelante una corrección por lo perdido en los años que lleva el gobierno de Milei, mientras que el proyecto ahora en trámite solo prevé que la misma se lleve únicamente a cabo a partir del año 2026, determinando que esta actualización será equivalente a la suma que supere la inflación estimada en el Presupuesto nacional para el ejercicio 2026, reitero siempre según datos del INDEC recabados sobre parámetros completamente desactualizados y desfasados de la realidad.

La modificación que se intenta llevar adelante solo ratifica la intención del gobierno nacional de no cumplir con la ley vigente, en contra de la voluntad de los representantes del pueblo y sobre todo de una sociedad que se manifestó de forma multitudinaria y sin enrolarse en banderas políticas en defensa del sostenimiento de la educación pública y en contra del abandono a las Universidades que lleva adelante el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, el proyecto presentado atenta directamente contra el financiamiento de las instituciones universitarias y demuestra una vez mas la falta de compromiso de este gobierno con la educación pública universitaria y sus actores,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

poniendo de manifiesto su insensibilidad y falta de respeto hacia la sociedad y al Poder Legislativo, al pretender imponer su lógica destructiva de derechos bajo el insostenible y agotado argumento de un equilibrio fiscal ficticio, relato que la realidad se encarga de destruir día a día.

Por lo expuesto, siendo la educación un derecho inalienable y un pilar fundamental de nuestra sociedad garantizado en la Constitución Nacional Argentina en sus artículos 14 y 75, inc. 19, resultando la misma una responsabilidad indelegable del Estado que no debe entenderla como un gasto mas a recortar, solicito a los Sres./as. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA SILVINA NARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.